



PLENO

SESIÓN 11

DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2024

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las veinte horas del día nueve de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Guadalupe Fernandez Prado, el Señor Concejales Don Santiago Barrasa Alonso, la Señora Concejales Doña Naiara Hernaez Galarreta, la Señora Concejales Doña Elena Ugarte Gonzalez, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejales Doña Natalia Villanueva Miguel, el Señor Concejales Don Rafael Felices Garcia Vargas, el Señor Concejales Don Miguel Garcia Urquidi, la Señora Concejales Doña Ascension Alonso Ruiz, el Señor Concejales Don Borja Merino Bravo, el Señor Concejales Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Concejales Don Cesar Buezo Urrecho, el Señor Concejales Don Martin Gomez Ruiz, el Señor Concejales Don Ivan Rivera Eguiluz, la Señora Concejales Doña Ramona



Adriana Barna , la Señora Concejala Doña Laura Vidaurre Treviño, el Señor Secretario Accidental Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, la Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día que son los siguientes:

1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE CESAR BUEZO URRECHO DEL PARTIDO POPULAR, TRAS EL FALLECIMIENTO DE JAVIER GRANDIVAL GARCIA

El Sr. Secretario Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

Se da cuenta al pleno, para su conocimiento de la pérdida de D. Javier Grandival García, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, fallecido el día 15 de septiembre de 2024.

El nuevo concejal, **D. Cesar Buezo Urrecho**, procede a dar lectura al texto de toma de posesión recogido en el R.D. 707/1979, por el que se regula la fórmula de toma de posesión de los cargos públicos, según el cual:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Haro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Sra. Alcaldesa: *"todos sabemos que no son las mejores circunstancias para acceder como Concejala, pero si sabemos que tu entrega y capacidad de trabajo la tenemos asegurada, lo has demostrado sobradamente no siendo miembro de la Corporación, así que no tenemos duda de que vas a ser un gran Concejala. Javier estaría muy orgulloso de ti.*

A continuación, el Sr. Buezo se incorpora a su escaño y al Pleno.

(aplausos)



2.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Secretario accidental procede a dar lectura a la propuesta.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2023, de creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, así como el Acuerdo de 31 de enero de 2024, de modificación del mismo.

Visto el escrito de renuncia al acta de concejal, presentado por D. Ángel María Conde Salazar, perteneciente al Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de agosto de 2024.

Acontecido el 15 de septiembre el fallecimiento de D. Javier Grandíval García, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

Vista la toma de posesión del D. César Buezo Urrecho, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

De conformidad con los artículos 38, 123 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, con los votos a favor de D^a. Guadalupe Fernández Prado (PP), D. Rafael Felices García Vargas (PP), D^a. M.^a Natalia Villanueva Miguel (PP), D. César Buezo Urrecho (PP), D. Martín Gómez Ruiz (PP), D^a. Ascensión Alonso Ruiz (PP), D. Jesús Rioja Cantabrana (PP), D. Borja Merino Bravo (Cs), D. Luis Francisco Salazar González (POR LA RIOJA), D^a. Naiara Hernáez Galarreta (PSOE), D. Miguel García Urquidi (PSOE), D^a. Ramona Adriana Barna (PSOE), D. Santiago Barrasa Campo (PSOE), D^a Elena Ugarte González, D. Iván Rivera Eguiluz (VOX), y la abstención de D^a. Laura Vidaurre Treviño (VINEA), por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Modificar la composición de las siguientes Comisiones



Informativas:

a).- Comisión informativa de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos:

Celebrará sesión ordinaria el segundo miércoles de cada mes a las 19:00h.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la Concejalía de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidente: Rafael Felices García Vargas

Vocales: M.^a Natalia Villanueva Miguel

Martín Gómez Ruiz

Naiara Hernández Galarreta

Ramona Adriana Barna

Elena Ugarte González

Laura Vidaurre Treviño

Borja Merino Bravo

Luis Francisco Salazar González

Iván Rivera Eguiluz

Suplente del Presidente: M.^a Natalia Villanueva Miguel

Suplentes de los vocales: César Buezo Urrecho

Jesús Rioja Cantabrana

Ascensión Alonso Ruiz

Miguel García Urquidi

Santiago Barrasa Alonso

Secretario/a: Técnico/a de Grado Medio Intervención o la persona que le sustituya.

b).- Comisión informativa de Obras, Urbanismo y vivienda:

celebrará sesión ordinaria el segundo lunes de cada mes a las 19:15 horas.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias



comprendidas en el área de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidente: Luis Francisco Salazar González

Vocales: Rafael Felices García Vargas

Martín Gómez Ruiz

Naiara Hernández Galarreta

Miguel García Urquidi

Laura Vidaurre Treviño

Borja Merino Bravo

Jesús Rioja Cantabrana

Iván Rivera Eguiluz

Suplente del Presidente: Rafael Felices García Vargas

Suplentes de los vocales: M.^a Natalia Villanueva Miguel

César Buezo Urrecho

Ascensión Alonso Ruiz

Santiago Barrasa Alonso

Ramona Adriana Barna

Elena Ugarte González

Secretario/a: Jefe/a de Negociado de Obras y Urbanismo o la persona que le sustituya.

c) Comisión informativa de Cultura, Educación y Relación con las Instituciones.

Celebrará sesión ordinaria el primer lunes de cada mes a las 18:00 horas.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la Concejalía de Cultura, Educación y Relaciones con las Instituciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidente: Ascensión Alonso Ruiz

Vocales: César Buezo Urrecho

Jesús Rioja Cantabrana

Naiara Hernández Galarreta

Ramona Adriana Barna

Laura Vidaurre Treviño

Borja Merino Bravo

Luis Francisco Salazar González



Iván Rivera Eguíluz

Suplente del Presidente: César Buezo Urrecho

Suplentes de los vocales: M.^a Natalia Villanueva Miguel

Martín Gómez Ruiz

Rafael Felices García Vargas

Santiago Barrasa Alonso

Elena Ugarte González

Miguel García Urquidi

Secretario/a: Director/a de Cultura o la persona que le sustituya.

d) Comisión informativa de Bienestar Social e Igualdad:

celebrará sesión ordinaria el primer lunes de cada mes a las 19:15 horas.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad, sin perjuicio de las competencias de control que correspondan al Pleno.

Presidente: Martín Gómez Ruiz

Vocales: Ascensión Alonso Ruiz

Cesar Buezo Urrecho

Naiara Hernández Galarreta

Santiago Barrasa Alonso

Laura Vidaurre Treviño

Borja Merino Bravo

Luis Francisco Salazar González

Iván Rivera Eguiluz

Suplente del Presidente: Ascensión Alonso Ruiz

Suplentes de los vocales: M.^a Natalia Villanueva Miguel

Jesús Rioja Catabrana

Rafael Felices García Vargas

Ramona Adriana Barna

Miguel García Urquidi

Elena Ugarte González

Secretario/a: Trabajador/a Social o persona que le sustituya

e) Comisión informativa de Servicios Generales y Personal:

celebrará sesión ordinaria el tercer lunes de cada mes a las 18:00



horas.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la concejalía de Servicios Generales y Personal, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidente: M.^a Natalia Villanueva Miguel

Vocales: César Buezo Urrecho

Jesús Rioja Catabrana

Naiara Hernáez Galarreta

Elena Ugarte González

Laura Vidaurre Treviño

Borja Merino Bravo

Luis Francisco Salazar González

Iván Rivera Eguiluz

Suplente del Presidente: César Buezo Urrecho

Suplentes de los vocales: Rafael Felices García Vargas

Ascensión Alonso Ruiz

Martín Gómez Ruiz

Miguel García Urquidi

Ramona Adriana Barna

Santiago Barrasa Alonso

Secretario/a: Gestor/a de Servicios Generales, Personal Régimen Interior o persona que le sustituya.

f) Comisión informativa de Deporte, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana

Celebrará sesión ordinaria el tercer lunes de cada mes a las 19:15 horas.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la concejalía de Deporte, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.



Presidente: Borja Merino Bravo
Vocales: Martín Gómez Ruiz
Ascensión Alonso Ruiz
César Buezo Urrecho
Naiara Hernández Galarreta
Santiago Barrasa Alonso
Elena Ugarte González
Laura Vidaurre Treviño
Luis Francisco Salazar González
Iván Rivera Eguiluz

Suplente del Presidente: Martín Gómez Ruiz
Suplentes de los vocales: M.^a Natalia Villanueva Miguel
Jesús Rioja Cantabrana
Rafael Felices García Vargas
Miguel García Urquidi
Ramona Adriana Barna
Secretario/a: Director/a de cultura o la persona que le sustituya.

g) Comisión informativa de Medioambiente, Eficiencia Energética y Transporte.

Celebrará sesión ordinaria el segundo lunes de cada mes a las 18:00 horas.

Competencias: El estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones, en las materias comprendidas en el área de la concejalía de Medioambiente, Eficiencia, Energía y Transporte, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Presidente: Jesús Rioja Cantabrana
Vocales: M.^a Natalia Villanueva Miguel
César Buezo Urrecho
Naiara Hernández Galarreta
Miguel García Urquidi
Borja Merino Bravo
Luis Francisco Salazar González
Iván Rivera Eguiluz
Laura Vidaurre Treviño

Suplente del Presidente: Borja Merino Bravo
Suplentes de los vocales: Martín Gómez Ruiz



Ascensión Alonso Ruiz
Rafael Felices García Vargas
Ramona Adriana Barna
Elena Ugarte González
Santiago Barrasa Alonso
Secretario/a: Gestor/a de Servicios Generales, Personal Régimen Interior o persona que le sustituya.

h) Comisión Municipal informativa especial para el seguimiento de la Revisión del Plan General Municipal.

La periodicidad de celebración de cada sesión no será determinada, si no que se adecuará a la redacción de cada uno de los documentos que deben someterse a su estudio y consideración. Se realizarán, en todo caso, los martes a las 18:00h, al efecto de que no coincida con la celebración de otras comisiones informativas o plenos. La Comisión se extinguirá automáticamente en el momento en que la Comunidad Autónoma apruebe definitivamente el Plan General Municipal revisado.

Competencias: El seguimiento de la revisión del Plan General.
Asistirán como técnicos asesores: el Arquitecto municipal, y el Interventor municipal, o las personas que les sustituyan, así como los miembros que el equipo redactor designe al efecto.

Presidente: Guadalupe Fernández Prado
Vocales: Rafael Felices García Vargas
Miguel García Urquidi
Laura Vidaurre Treviño
Borja Merino Bravo
Luis Francisco Salazar González
Iván Rivera Eguíluz

Suplente del Presidente: Rafael Felices García Vargas
Suplentes de los vocales: M.^a Natalia Villanueva Miguel
Naiara Hernáez Galarreta
Secretario/a: Secretario/a del Ayuntamiento de Haro o la persona que le sustituya.

2).- Notifíquese el presente acuerdo a todos los Concejales y Secretarios de las Comisiones Municipales Informativas Permanentes.



3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

El Sr. Secretario Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sra. Hernáez (PSOE): se van a abstener. La modificación atañe tanto a instalaciones deportivas como a festejos. Es necesario llevar a cabo reparaciones hasta que se ponga en marcha el proyecto que se está generando. En los presupuestos la partida de fiestas se incrementó notablemente según la estimación de gastos de otros años. Ahora esta modificación aumenta también la partida de festejos, por lo que no van a votar a favor.

Sra. Vidaurre (VINEA): cree que la modificación de crédito es fruto de la falta de previsión y planificación del Equipo de Gobierno, pero entiende que es necesaria para poder pagar las facturas de gastos del último trimestre. Se va a abstener.

Sr. García (PP): del seguimiento del presupuesto que se hace, se ha llegado en estas fechas con la necesidad de incorporar crédito al área III. De las cinco áreas de gasto, solo una requiere de modificación. Es el suplemento mínimo pero necesario para acabar el año. Para festejos 57 mil euros y el resto para instalaciones deportivas. La ejecución del presupuesto es la adecuada.

Sra. Alcaldesa: de las cinco áreas hay que modificar en el área III. Desde que se elaboró el presupuesto ya se contaba con que iba a tener que incrementarse este área. Se ha ido trabajando por urgencias y prioridades, y llegados a esta fecha, por responsabilidad, se tiene que incrementar para poder terminar el año. En cualquier caso siempre surgen imprevistos. Se va a seguir trabajando en la misma línea y no puede asegurarse que el año que viene los datos sean igual de buenos. Las urgencias e imprevistos son imposibles de presupuestar.



Finalizado el debate se pasa directamente a la votación de la propuesta que resulta aprobada con diez (10) votos a favor y seis (6) abstenciones, en los siguientes términos:

Conforme al expediente tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de doscientos mil euros (200.000 euros), financiados con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

De acuerdo con los términos establecidos en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 a 38, 101 y 104 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A la vista la Memoria de Alcaldía y los informes y certificaciones preceptivos en los que se especifica la modalidad de la modificación de crédito, su objeto, la financiación de la misma y su justificación.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El Pleno, con los votos a favor de D^a. Guadalupe Fernández Prado (PP), D. Rafael Felices García Vargas (PP), D^a. M.^a Natalia Villanueva Miguel (PP), D. César Buezo Urrecho (PP), D. Martín Gómez Ruiz (PP), D^a. Ascensión Alonso Ruiz (PP), D. Jesús Rioja Cantabrana (PP), D. Borja Merino Bravo (Cs), D. Luis Francisco Salazar González (POR LA RIOJA) y D. Iván Rivera Eguiluz (VOX), y las abstenciones de D^a. Naiara Hernáez Galarreta (PSOE), D. Miguel García Urquidi (PSOE), D^a. Ramona Adriana Barna (PSOE), D. Santiago Barrasa Campo (PSOE), D^a Elena Ugarte González y D^a.



Laura Vidaurre Treviño (VINEA), por mayoría de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 10/2024 del Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.	200.000,-
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	200.000,-

De acuerdo con el artículo 177.4 del TRLRHL, esta modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023.

2.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES



El Sr. Secretario Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sra. Hernández (PSOE): votarán a favor ya que creen que es algo bueno para el municipio.

Sra. Vidaurre (VINEA): votará a favor, ya que se trata de un trámite para conseguir subvenciones.

Sr. García (PP): se modifica crédito para poder solicitar subvención, de manera que la repercusión para las arcas municipales va a ser mínima. Agradece el voto a favor.

Finalizado el debate se pasa directamente a la votación de la propuesta que resulta aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

Conforme al expediente tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto vigente en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de ochenta y cinco mil cien euros (85.100,00 euros), financiados con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

De acuerdo con los términos establecidos en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 a 38, 101 y 104 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A la vista la Memoria de Alcaldía y los informes y certificaciones preceptivos en los que se especifica la modalidad de la modificación de crédito, su objeto, la financiación de la misma y su justificación.



Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 11/2024 del Presupuesto vigente en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante remanente de tesorería del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	85.100,-
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	85.100,-

De acuerdo con el artículo 177.4 del TRLRHL, esta modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023.

2.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D. Legislativo



2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario Accidental doy fe.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

V° B°
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Agustín Hervías Salinas

Fdo.: Guadalupe Fernandez Prado